

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad 22 Octubre del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) A LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI ELECTRIC CORPORACIÓN, DOS CON CAPACIDAD DE 750 KG Y 11 PERSONAS Y UNO CON CAPACIDAD DE 1000 KG Y 15 PERSONAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		72154010	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00), distribuidos así: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) vigencia 2021, SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00) vigencia 2022.				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES,	No. CERT	VIGENCIA	Desagregación presupuestal	Valor	
		568	2021	020202008	30.000.000,00	
			2022	020202008	60.000.000,00	
		TOTAL				90.000.000,00
1.4	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria; podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.				
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN						
EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud, de segundo nivel de complejidad y con un aproximado de 35.734 usuarios y funcionarios, y además es frecuentada diariamente por una gran cantidad de visitantes. Tiene diferentes áreas distribuidas entre los cinco pisos que conforman el edificio como son: hospitalización, pediatría, cirugía, sala de parto, medicina laboral, UCI, rayos X, laboratorio, urgencias, administración, entre otras.						
La institución tiene instalados y en funcionamiento tres (3) ascensores de marca Mitsubishi Electric Corporation así: Dos (2) ascensores camilleros con capacidad de 750 kg y 11 personas cada uno, utilizados para el transporte de pacientes en camilla o en silla de ruedas, alimentos para el personal hospitalizado, desechos hospitalarios, ropa sucia y limpia; y Un (1) ascensor con capacidad de 1000 kg y 15 personas utilizado por los usuarios, visitantes, funcionarios asistenciales y administrativos. Estos ascensores son empleados las 24 horas del día los 365 días del año para desplazamientos entre pisos del primero al cuarto y para las diferentes áreas del establecimiento.						
Para garantizar la vida útil y el óptimo funcionamiento de los ascensores, es necesario practicar una revisión en forma periódica mediante mantenimiento preventivo y correctivo para evitar traumatismos en la prestación del servicio, daños innecesarios e inversión presupuestal en su solución.						
Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de sistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.						

En el establecimiento no se cuenta con personal idóneo, herramientas ni repuestas que puedan satisfacer esta necesidad de mantenimientos.

La contratación de este servicio se solicita ya que, por su uso constante e ininterrumpido durante 16 años, los ascensores presentan desgaste y posibles fallas en su funcionamiento, motivo por el cual es de carácter urgente realizar estos mantenimientos evitando cualquier falla que pueda ocasionar demoras en la prestación del servicio y/o accidentes fatales.

EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO

No	CANT	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA
1	1	Ascensor pasajeros Entradas y paradas: cuatro (4)Velocidad 60 m/min	1000 Kg (15 Personas)	Mitsubishi Electric Corporation
2	2	Ascensor Camillero Entradas y paradas: cuatro (4)Velocidad 60 m/min	750 Kg (11 Personas)	Mitsubishi Electric Corporation

los mantenimientos que necesitan los ascensores del Establecimiento de Sanidad Complementario – Unidad Prestadora de Salud Atlántico deben ser realizados por empresas especializadas en el mantenimiento preventivo/correctivo de los ascensores marca Mitsubishi Electric Corporation.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, está interesada en la contratación con empresas especializadas en el mantenimiento preventivo correctivo de los ascensores marca Mitsubishi Electric Corporación.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los tres (03) últimos años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.3.1. Evaluación Económica

Para la verificación económica solo se tendrá en cuenta el mayor descuento global ofertado sobre el precio techo.

NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

NOTA: El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio objeto del contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

- El oferente se compromete que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas DEL **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARION “UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y Jefe del Grupo Logístico
- Prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a dos (2) horas
- El Oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, para lo cual deberá anexar certificado de la disposición final expedido por la empresa gestora de residuos.
- **Garantía por mano de obra y repuestos:** El oferente se compromete a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo (03) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.
- En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.
- El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos:
 - La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características.
 - Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos
 - Detalle de las novedades encontradas.
 - Certificar el funcionamiento de los equipos
 - Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor
- El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de los equipos, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos.
- El oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario – Unidad Prestadora de Salud Atlántico, Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad Tel: 3645862, fax 3639088.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los mantenimientos realizados y facturados

1. El contratista realizara las actividades y/o trabajo establecido en el objeto del contrato, de acuerdo al cronograma establecido por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán tan pronto como sean necesarios.
3. Dictar charlas o asesorías al personal de mantenimiento en el manejo/uso de los ascensores y cuando se presente alguna emergencia con los ascensores
4. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser cumplidos en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a las 18:00 horas para los días de lunes a viernes, para los sábados será de 08:00 a 11:30 horas, en ningún caso se efectuarán mantenimiento al mismo tiempo a los dos (2) equipos camilleros, debiendo quedar un equipo habilitado para atender casos de emergencia.
5. Deben ser pintados en el cuarto de máquinas los tres (3) motores y partes metálicas, durante la vigencia del contrato.
6. Seguimiento mensual por parte del enlace de la empresa con el supervisor del contrato con el fin de aclarar dudas y verificar que los mantenimientos se cumplan.

a. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) MESES, a partir de la carta de inicio del contrato y aprobación de las garantías.

b. FORMA DE PAGO

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

\$\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$ ó \$\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

\$\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co \$\$ ó \$\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co \$\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

Carpeta 1	Carpeta 2	Carpeta 3
		
Folios 1 a 200	Folios 201 a 400	Folios 401 a 600

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de los mantenimientos realizados, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

c. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el jefe de mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Complementario – Unidad Prestadora de Salud Atlántico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la misma, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en tracto sucesivo.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

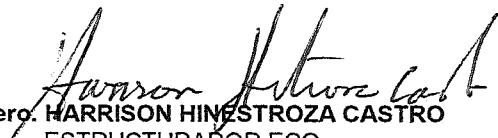
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, **ver Anexo 3**.

9. CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Patrullero. **HARRISON HINCASTRO CASTRO**
ESTRUCTURADOR ECO

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud, de segundo nivel de complejidad y con un aproximado de 35.734 usuarios y funcionarios, y además es frecuentada diariamente por una gran cantidad de visitantes. Tiene diferentes áreas distribuidas entre los cinco pisos que conforman el edificio como son: hospitalización, pediatría, cirugía, sala de parto, medicina laboral, UCI, rayos X, laboratorio, urgencias, administración, entre otras.

La institución tiene instalados y en funcionamiento tres (3) ascensores de marca Mitsubishi Electric Corporation así: Dos (2) ascensores camilleros con capacidad de 750 kg y 11 personas cada uno, utilizados para el transporte de pacientes en camilla o en silla de ruedas, alimentos para el personal hospitalizado, desechos hospitalarios, ropa sucia y limpia; y Un (1) ascensor con capacidad de 1000 kg y 15 personas utilizado por los usuarios, visitantes, funcionarios asistenciales y administrativos. Estos ascensores son empleados las 24 horas del día los 365 días del año para desplazamientos entre pisos del primero al cuarto y para las diferentes áreas del establecimiento.

Para garantizar la vida útil y el óptimo funcionamiento de los ascensores, es necesario practicar una revisión en forma periódica mediante mantenimiento preventivo y correctivo para evitar traumatismos en la prestación del servicio, daños innecesarios e inversión presupuestal en su solución.

Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de sistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.

En el establecimiento no se cuenta con personal idóneo, herramientas ni repuestas que puedan satisfacer esta necesidad de mantenimientos.

La contratación de este servicio se solicita ya que, por su uso constante e ininterrumpido durante 16 años, los ascensores presentan desgaste y posibles fallas en su funcionamiento, motivo por el cual es de carácter urgente realizar estos mantenimientos evitando cualquier falla que pueda ocasionar demoras en la prestación del servicio y/o accidentes fatales.

EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO

No.	CANT.	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA
1	1	Ascensor pasajeros Entradas y paradas: cuatro (4) Velocidad 60 m/min	1000 Kg (15 Personas)	Mitsubishi Electric Corporation
2	2	Ascensor Camillero Entradas y paradas: cuatro (4) Velocidad 60 m/min	750 Kg (11 Personas)	Mitsubishi Electric Corporation

los mantenimientos que necesitan los ascensores del Establecimiento de Sanidad Complementario – Unidad Prestadora de Salud Atlántico deben ser realizados por empresas especializadas en el mantenimiento preventivo/correctivo de los ascensores marca Mitsubishi Electric Corporation.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Las posibles personas naturales o jurídicas que en el mercado pueden prestar el servicio objeto al presente proceso de contratación, deben ser aquellas que tengan idoneidad certificada en el objeto del presente proceso de contratación.

• Los posibles proveedores son las empresas especializadas en la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

•Existe pluralidad de oferentes en el mercado.

A continuación, se enumeran algunos proveedores de servicios que pudiesen llegar a cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

Razón Social	Dirección	Teléfono	email
Antonio Ferrer Pedraza	Calle 23 No 22-24 Barranquilla	311 699 3092	Antonioferrerpz@gmail.com
ELEVATOR CONTROL SISTEM S.A.S	Trasversal 79C No 82B-10 Bogotá.	317 441 09 16	Elevatorcontrl.barranquilla@gmail.com
ATLANTIC LIFTS ATEN. SR JOSE JIMENEZ	Carrera 22b c 29	. 3214583265	Atlanticiiftsgmail.com

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: Los elementos requeridos pertenecen al sector de servicios uniformes de común utilización, para lo cual existen personas naturales y jurídicas que desarrollan esta actividad económica los cuales son posibles oferentes..

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas.

c) CONDICIONES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio será prestado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario – Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad Tel: 3669560.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los mantenimientos realizados y facturados.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en forma total.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de los mantenimientos realizados, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó en la página de contratos.gov.co y se encontraron varios procesos de mantenimiento de ascensores, pero cada uno con particularidades sobre cantidad de ascensores y pisos en el edificio y variedades de marcas, por lo que no se toman como referente para el presente proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCION	Valor mensual 2019	Valor mensual 2021	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) A LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI ELECTRIC CORPORACIÓN, DOS CON CAPACIDAD DE 750 KG Y 11 PERSONAS Y UNO CON CAPACIDAD DE 1000 KG Y 15 PERSONAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	\$ 15.120.000	\$ 34.757.111	N/A

ANALISIS: Se verificaron los años 2019 y 2020 para sacar el valor histórico del mantenimiento actual y no aplica debido a que los valores e ítems de los años anteriores no se asemejan a los de la vigencia actual.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	MED	UND	ELEVATOR	ANTONIO FERRER	MENOR VALOR COTIZADO
Suministro y fabricación de kit, control electrónico con variador de 15 kW incorporado y tarjeta electrónica.	UND	3	\$ 40.410.000,00	\$ 42.430.000	\$ 40.410.000,00
Botoneras de cabina en acero inoxidable, con botones de lujo anti vandálico con sistema braille y display de posición en cabina.	UND	3	\$ 5.712.000,00	\$ 5.002.000	\$ 5.002.000,00
Botoneras de hall en acero inoxidable, con botones de lujo anti vandálico con sistema braille y display de posición en todos los pisos, de sobreponer	UND	12	\$ 4.060.715,00	\$ 4.230.000	\$ 4.060.715,00
Cable viajero	UND	3	\$ 4.968.000,00	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000,00
Contactores	UND	6	\$ 1.063.700,00	\$ 990.000	\$ 990.000,00
Relevos	UND	3	\$ 214.200,00	\$ 250.000	\$ 214.200,00
Fuente	UND	3	\$ 621.100,00	\$ 600.000	\$ 600.000,00
Limites	UND	4	\$ 435.500,00	\$ 400.000	\$ 400.000,00
Platinas inductoras	UND	12	\$ 229.900,00	\$ 210.000	\$ 210.000,00
Caja de inspeccion	UND	3	\$ 2.910.900,00	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000,00
Variador operador de puertas	UND	3	\$ 3.294.000,00	\$ 3.400.000	\$ 3.294.000,00
Sensor piso techo en puertas de cabina	UND	3	\$ 3.927.000,00	\$ 3.927.000	\$ 3.927.000,00
Stop en bancada de maquina	UND	6	\$ 456.900,00	\$ 4.395.000	\$ 4.395.000,00
Stop de Pit	UND	6	\$ 456.900,00	\$ 456.900	\$ 456.900,00
Sensor de carga	UND	6	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000,00
Corral de seguridad	UND	3	\$ 1.128.000,00	\$ 1.200.000	\$ 1.128.000,00
Intercomunicador en cabina cuarto de máquinas y recepción (batería, alarma, luz de emergencia).	UND	3	\$ 2.480.000,00	\$ 2.600.000	\$ 2.480.000,00
Recuperación de marcos y puertas	UND	12	\$ 4.871.962,00	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000,00
Ventilador	UND	3	\$ 890.000,00	\$ 950.000	\$ 890.000,00
Suministro e instalación de techo de cabina tipo espejo, con luz led	UND	3	\$ 5.716.717,00	\$ 5.900.000	\$ 5.716.717,00
Suministro e instalación de pisos Ref. Vinilo	UND	3	\$ 1.006.500,00	\$ 950.000	\$ 950.000,00
Kit de demarcación en todo el equipo	UND	3	\$ 642.940,00	\$ 700.000	\$ 642.940,00
Estado de la sala de máquinas seguridad, temperatura, humedad, alumbrado, ventilación, cito fono, aseo	Mensual	3	\$ 2.891.700,00	\$ 2.670.000	\$ 2.670.000,00
Revisión de dispositivos de seguridad	Mensual				
Revisión de freno, ajuste y lubricación	Mensual				
Revisión de ruidos de rodamientos, engrase de rodamientos, e maquinas, poleas y gobernador.	Bimensual				

revisión de gobernador, lubricación, pasadores, y disparo eléctrico mecánico	Bimestral				
Limpieza máquina de tracción, control y gobernador	Mensual				
Apretar conexiones en control máquina y totalizador	Trimestral				
Verificación de voltajes en fuentes borneras y ajustes.	Trimestral				
Verificación de leds y fusibles	Mensual				
Alineamiento de poleas y revisión de desgaste	Anual				
Revisión de baterías y fuentes	Mensual				
Chequeo de fugas y estado de los retenedores, revisión del nivel del aceite	Mensual				
Limpieza y pintura máquinas de tracción y soplar el motor internamente.	Anual				
Ajustes de zapatas de cabina y contrapeso desgaste de los guías	mensual				
Limpieza de guías de carro, contrapeso y anclajes	trimestral				
Revisión del nivel de aceite de las aceiteras de carro y contrapeso	Mensual				
Chequeos de cables de tracción, gobernador, tensión, desgaste, ruptura, estiramiento, óxido y distancia	Trimestral				
Chequeo de vibración, alineamiento, empates	anuai				
Distancia entre inductor y platinas, plomo y conjunto inductor	Bimestral				
Protección cable de viaje estado y conexiones	Bimestral				
Ajuste, lubricación de conjunto de puertas de hall ajuste de contactos eléctricos	Mensual				
Chequeo cable de pozo, cable de empalmes mitad recorrido y derivación	Semestral				
Engrase de polea tensora, nivelación de brazo	Trimestral				
Reapretado de tornillería de guías, anclajes y empates	anual				
Revisión de humedad en el recorrido y foso	mensual				
Limpieza, lubricación y protección del embolo del buffer del buffer y su nivel de aceite	Semestral				

ANALISIS: Se toma el menor valor cotizado de cada ítem de las dos cotizaciones allegadas ya que el oferente, ATLANTIC LIFTS no presento la cotización solicitada en los tiempos requeridos.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCIÓN	MED	UND	PRECIO HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
Suministro y fabricación de Kit, control electrónico con variador de 15 kW incorporado y tarjeta electrónica.	UND	3	N/A	\$ 40.410.000,00	\$ 40.410.000,00
Botoneras de cabina en acero inoxidable, con botones de lujo anti vandálico con sistema braille y display de posición en cabina.	UND	3	N/A	\$ 5.002.000,00	\$ 5.002.000,00
Botoneras de hall en acero inoxidable, con botones de lujo anti vandálico con sistema braille y display de posición en todos los pisos, de sobreponer	UND	12	N/A	\$ 4.060.715,00	\$ 4.060.715,00
Cable viajero	UND	3	N/A	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00
Contactores	UND	6	N/A	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00
Relevos	UND	3	N/A	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
Fuente	UND	3	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Limites	UND	4	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
Platinas inductoras	UND	12	N/A	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00
Caja de inspeccion	UND	3	N/A	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
Variador operador de puertas	UND	3	N/A	\$ 3.294.000,00	\$ 3.294.000,00
Sensor piso techo en puertas de cabina	UND	3	N/A	\$ 3.927.000,00	\$ 3.927.000,00
Stop en bancada de maquina	UND	6	N/A	\$ 4.395.000,00	\$ 4.395.000,00
Stop de Pit	UND	6	N/A	\$ 456.900,00	\$ 456.900,00
Sensor de carga	UND	6	N/A	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Corral de seguridad	UND	3	N/A	\$ 1.128.000,00	\$ 1.128.000,00
Intercomunicador en cabina cuarto de maquinas y recepción (batería, alarma, luz de emergencia).	UND	3	N/A	\$ 2.480.000,00	\$ 2.480.000,00
Recuperación de marcos y puertas	UND	12	N/A	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Ventilador	UND	3	N/A	\$ 890.000,00	\$ 890.000,00
Suministro e instalación de techo de cabina tipo espejo, con luz led	UND	3	N/A	\$ 5.716.717,00	\$ 5.716.717,00
Suministro e instalación de pisos Ref. Vinilo	UND	3	N/A	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
Kit de demarcación en todo el equipo	UND	3	N/A	\$ 642.940,00	\$ 642.940,00
Estado de la sala de máquinas seguridad, temperatura, humedad, alumbrado, ventilación, cito fono, aseo	Mensual	3	N/A	\$ 2.670.000,00	\$ 2.670.000,00
Revisión de dispositivos de seguridad	Mensual				
Revisión de freno, ajuste y lubricación	Mensual				
Revisión de ruidos de rodamientos, engrase de rodamientos, e maquinas, poleas y gobernador.	Bimensual				
revisión de gobernador, lubricación, pasadores, y disparo eléctrico mecánico	Bimestral				
Limpieza máquina de tracción, control y gobernador	Mensual				
Apretar conexiones en control máquina y totalizador	Trimestral				
Verificación de voltajes en fuentes borneras y ajustes.	Trimestral				

Verificación de leds y fusibles	Mensual			
Alineamiento de poleas y revisión de desgaste	Anual			
Revisión de baterías y fuentes	Mensual			
Chequeo de fugas y estado de los retenedores, revisión del nivel del aceite	Mensual			
Limpieza y pintura máquinas de tracción y soplar el motor internamente.	Anual			
Ajustes de zapatas de cabina y contrapeso desgaste de los guías	mensual			
Limpieza de guías de carro, contrapeso y anclajes	trimestral			
Revisión del nivel de aceite de las aceiteras de carro y contrapeso	Mensual			
Chequeos de cables de tracción, gobernador, tensión, desgaste, ruptura, estiramiento, oxido y distancia	Trimestral			
Chequeo de vibración, alineamiento, empates	anual			
Distancia entre inductor y platinas, plomo y conjunto inductor	Bimestral			
Protección cable de viaje estado y conexiones	Bimestral			
Ajuste, lubricación de conjunto de puertas de hall ajuste de contactos eléctricos	Mensual			
Chequeo cable de pozo, cable de empalmes mitad recorrido y derivación	Semestral			
Engrase de polea tensora, nivelación de brazo	Trimestral			
Reapretado de tornillería de guías, anclajes y empates	anual			
Revisión de humedad en el recorrido y foso	mensual			
Limpieza, lubricación y protección del embolo del buffer del buffer y su nivel de aceite	Semestral			

ANALISIS: Se toma como valor estimado el menor valor cotizado en el mercado teniendo en cuenta que el valor histórico no aplica al presente proceso, estableciendo de esta manera el valor techo de la presente contratación.

3.5. PRECIO TECHO

DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TECHO IVA INCLUIDO
Suministro y fabricación de kit, control electrónico con variador de 15 kW incorporado y tarjeta electrónica.	UND 3	\$ 40.410.000,00
Botoneras de cabina en acero inoxidable, con botones de lujo anti vandálico con sistema braille y display de posición en cabina.	UND 3	\$ 5.002.000,00
Botoneras de hall en acero inoxidable, con botones de lujo anti vandálico con sistema braille y display de posición en todos los pisos, de sobreponer	UND 12	\$ 4.060.715,00
Cable viajero	UND 3	\$ 4.100.000,00
Contactores	UND 6	\$ 990.000,00
Relevos	UND 3	\$ 214.200,00
Fuente	UND 3	\$ 600.000,00
Limites	UND 4	\$ 400.000,00
Platinas inductoras	UND 12	\$ 210.000,00
Caja de inspeccion	UND 3	\$ 2.500.000,00
Variador operador de puertas	UND 3	\$ 3.294.000,00
Sensor piso techo en puertas de cabina	UND 3	\$ 3.927.000,00
Stop en bancada de maquina	UND 6	\$ 4.395.000,00
Stop de Pit	UND 6	\$ 456.900,00
Sensor de carga	UND 6	\$ 2.400.000,00
Corral de seguridad	UND 3	\$ 1.128.000,00
Intercomunicador en cabina cuarto de maquinas y recepción (batería, alarma, luz de emergencia).	UND 3	\$ 2.480.000,00
Recuperación de marcos y puertas	UND 12	\$ 4.500.000,00
Ventilador	UND 3	\$ 890.000,00
Suministro e instalación de techo de cabina tipo espejo, con luz led	UND 3	\$ 5.716.717,00
Suministro e instalación de pisos Ref. Vinilo	UND 3	\$ 950.000,00
Kit de demarcación en todo el equipo	UND 3	\$ 642.940,00
Estado de la sala de máquinas seguridad, temperatura, humedad, alumbrado, ventilación, cito fono, aseo	Mensual	\$ 2.670.000,00
Revisión de dispositivos de seguridad	Mensual	
Revisión de freno, ajuste y lubricación	Mensual	
Revisión de ruidos de rodamientos, engrase de rodamientos, e maquinas, poleas y gobernador.	Bimensual	
revisión de gobernador, lubricación, pasadores, y disparo eléctrico mecánico	Bimestral	

Limpieza máquina de tracción, control y gobernador	Mensual		
Apretar conexiones en control máquina y totalizador	Trimestral		
Verificación de voltajes en fuentes borneras y ajustes.	Trimestral		
Verificación de leds y fusibles	Mensual		
Alineamiento de poleas y revisión de desgaste	Anual		
Revisión de baterías y fuentes	Mensual		
Chequeo de fugas y estado de los retenedores, revisión del nivel del aceite	Mensual		
Limpieza y pintura máquinas de tracción y soplar el motor internamente.	Anual		
Ajustes de zapatas de cabina y contrapeso desgaste de los guías	mensual		
Limpieza de guías de carro, contrapeso y anclajes	trimestral		
Revisión del nivel de aceite de las aceiteras de carro y contrapeso	Mensual		
Chequeos de cables de tracción, gobernador, tensión, desgaste, ruptura, estiramiento, oxido y distancia	Trimestral		
Chequeo de vibración, alineamiento, empates	anual		
Distancia entre inductor y platinas, plomo y conjunto inductor	Bimestral		
Protección cable de viaje estado y conexiones	Bimestral		
Ajuste, lubricación de conjunto de puertas de hall ajuste de contactos eléctricos	Mensual		
Chequeo cable de pozo, cable de empalmes mitad recorrido y derivación	Semestral		
Engrase de polea tensora, nivelación de brazo	Trimestral		
Reapretado de tornillería de guías, anclajes y empates	anual		
Revisión de humedad en el recorrido y foso	mensual		
Limpieza, lubricación y protección del embolo del buffer del buffer y su nivel de aceite	Semestral		

3.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado de la contratación de acuerdo al análisis de mercado valor

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	020202008	UPRES DEATA	PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) A LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION, DOS CON CAPACIDAD DE 750 KG Y 11 PERSONAS Y UNO CON CAPACIDAD DE 1000 KG Y 15 PERSONAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	SIETE (07) MESES TRES TOTAL (1) MESE VIGENCIA 2021 Y CUATRO (6) MESES VIGENCIA 2022	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
VALOR TOTAL						\$ 90.000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar la operación confiable, segura y confortable de los tres (3) ascensores.		
2	Prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a dos (2) horas.		
3	Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser cumplidos en el horario de 08:00 a 11:30 y de 14:30 a las 18:00 horas para los días de lunes a viernes, para los sábados será de 08:00 a 11:00 horas, en ningún caso se efectuaran mantenimiento al mismo tiempo a los dos (2) equipos camilleros, debiendo quedar un equipo habilitado para atender casos de emergencia.		
4	Dictar charlas o asesorías al personal de mantenimiento en el manejo uso de los ascensores y cuando se presente alguna emergencia con los ascensores.		
5	El oferente se compromete a pintar en el cuarto de máquinas los tres (3) motores y partes metálicas, una vez durante la vigencia del contrato.		
6	Tan pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor, presentar cronograma de actividades mensual y se le hará seguimiento por parte de la empresa para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de los equipos.		
7	Diligenciar formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener: Localización, fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.		
8	Los accesorios y repuestos a cambiar deben ser originales. Se considera como pieza original aquellas que poseen las mismas características de marca y origen de la pieza a reemplazar.		
9	Garantizar que el servicio se realizará sin intermediarios.		
10	El oferente deberá garantizar el reemplazo de los repuestos que así lo requieran durante la vigencia del contrato y las reparaciones requeridas durante la vigencia del contrato, esto incluye la reparación de los motores que mueven los ascensores en caso de ser requerido.		
11	Los repuestos cambiados serán entregados al supervisor del contrato.		
12	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los tres (03) últimos años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios.		
13	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos uniformes y carnés de identificación, herramientas, accesorios y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
14	El oferente deberá nombrar a un funcionario de la empresa con poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, teléfono fijo, celular, etc.		
15	Garantiza la idoneidad del personal técnico y profesional que realizará el mantenimiento anexando soportes de estudios y experiencia. (como mínimo un técnico y un ingeniero eléctrico, electrónico o mecánico)		

16	Realizar como mínimo una visita mensual, en las cuales se inspeccionará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los elementos y partes correspondientes de los ascensores que se encuentran al servicio de la Clínica de Policía Regional Caribe, con elementos, e insumos de calidad.		
17	Ofrecer los siguientes repuestos para el mantenimiento preventivo: tornillos, resortes, contactos de relevadores, bobinas del panel de control, escobillas del motor, fusibles del panel de control, plafones de alumbrado, tubos de cielo iluminación en la cabina y sokets de tubos, baterías de luz de emergencia y citófonos suministro de aceites y grasas especiales para lubricación del equipo, zapatas de puertas de carro y piso, rolletes de operador de puertas, zapatas guías de contrapeso y partes de las mismas de carro, cables de tracción, cables de gobernador y cables de viaje.		
18	Ofrecer sin costo adicional los servicios especiales para movimientos del ascensor en eventos como rescate de elementos caídos en el pozo por usuarios del edificio. El tiempo requerido para trabajos especiales dentro del pozo no excederá más de 2 horas.		
19	El oferente debe contar con recursos de diagnóstico especial empleados en mantenimiento tales como: Torre de pruebas, vibrómetro, analizador de calidad de energía, analizador de tensión de cables de tracción, analizador estructural de cables de tracción, medidor de densidad de ruido y computadores de mantenimiento.		
20	Realizar Inspecciones de control de calidad sin costo adicional, realizando ajustes y calibraciones y garantizando la preservación de los componentes dentro de los estándares de la fábrica y las normas internacionales.		
21	Al terminar el contrato, el oferente debe entregar los reportes sobre los indicadores del servicio, donde consten la cantidad de fallas por equipo y las recomendaciones a seguir.		
22	Los ascensores poseen unas tarjetas integradas y son programados por un software que requiere mantenimientos preventivos y/o correctivos y en caso de daño debe ser reemplazarlo sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.		
23	La Dirección de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal que realizará los mantenimientos.		
24	Seguimiento mensual por parte del enlace de la empresa con el supervisor del contrato con el fin de aclarar dudas y verificar que los mantenimientos se cumplan.		
25	El oferente debe incluir cualquier daño que se presente con las tarjetas electrónica principal y paneles de botones e indicadores luminosos, en el rubro del mantenimiento.		
26	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) emitida por la ARL o firmado por responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) en cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Deberá anexar el certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los		

	documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.		
27	El oferente debe demostrar mediante visita técnica que cuenta con establecimiento técnico donde se desarrolla la actividad económica se realiza pruebas a los equipos o talleres para reparaciones que estas lo ameriten dentro de barranquilla o sus alrededores debidamente registrados ante CAMARA DE COMERCIO Y RUT.		
28	Si dentro del mantenimiento preventivo y correctivo el contratista evidencia que se requiere el cambio de algún repuesto para el buen funcionamiento de los ascensores establecido en los ítem de precios del contrato el oferente debe garantizar su cambio previo su originalidad, que sea nuevo con la debida autorización del supervisor del contrato y con la presentación de 03 cotizaciones para determinar el valor del repuesto.		

Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa.

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI ELECTRIC CORPORACIÓN, DOS CON CAPACIDAD DE 750 KG Y 11 PERSONAS Y UNO CON CAPACIDAD DE 1000 KG Y 15 PERSONAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

”

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” y la Resolución No. 0312 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	% DE DESCUENTO GLOBAL PARA TODOS LOS ITEMS
PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) A LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI ELECTRIC CORPORACIÓN, DOS CON CAPACIDAD DE 750 KG Y 11 PERSONAS Y UNO CON CAPACIDAD DE 1000 KG Y 15 PERSONAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	_____ %

NOTA: el porcentaje valor descuento se aplicará sobre los precios techos, se mantendrá el valor global de la futura contratación.

Firma Representante Legal

